



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORADLIDAD DE BARRANQUILLA

Catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2.020)

La señora REGINA GARCIA FERNANDEZ, en su condición de madre del niño MATIAS ENRIQUE CARO GARCIA hijo del causante, por medio de apoderado judicial interpusieron demanda de SUCESIÓN INTESTADA del señor CESAR AUGUSTO CARO GUETTE, dentro de este proceso fueron reconocidos como herederos los señores LILA ALEXANDRA CARO FERNANDEZ, MARY ELLEN CARO FERNANDEZ, ANDRES FELIPE CARO FERNANDEZ, CESAR AUGUSTO CARO BLANCO, MARIA EUGENIA CARO BLANCO y el niño MATIAS ENRIQUE CARO GARCIA representado por su madre REGINA GARCIA FERNANDEZ y como cónyuge supérstite la señora MARIA EUGENIA BLANCO DE CARO.-

Revisado el trabajo de partición reajustado por la partidora designada por el despacho, presentado el día 07 de septiembre de 2.020, lo encuentra ajustado a derecho este Despacho, por lo que procede a su aprobación.

Por lo anterior, agotado el trámite correspondiente, surtidas las etapas procesales y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6º del artículo 509 del C. G. del P., el Juzgado Octavo de Familia Oral de Barranquilla, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

1º.- Aprobar en todas sus partes el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de la sucesión del señor CESAR AUGUSTO CARO GUETTE presentado el día el día 07 de septiembre de 2.020, por la Dra. ADELYS LEONOR ARIZA BOLAÑOS, en su calidad de partidora designada por el despacho.

2º- Se ordena la inscripción de la partición y de esta sentencia en la oficina de registro correspondiente. Líbrese el oficio respectivo.

3º.- Expídanse fotocopias autenticadas del trabajo de partición y del fallo para efectos de su registro.

4º.- Protocolícese en la Notaría que designen los interesados.

5º.- Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, si las hubiere. Líbrese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA

Rad. 080013110-008-2016.00151-00
SUCESION
Sentencia

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6426591b3b49e71e6cd9982f8b12108735f41135c204583546de54652cd77a

Documento generado en 14/09/2020 02:04:39 p.m.